I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001693 /2010

Cerrillos, 26 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5474/2010; el Ordinario N°400/987/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 31 de Octubre de 2010.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2509	Puangue N°7065	91.105.-	30.000.-	02 de $20.368.- y 01 de $20.369.-
2510	C. Colón N°847	62.737.-	30.000.-	05 de $5.456.- y 01 de $5.457.-
2511	Manquehue N°460	101.485.-	20.287.-	05 de $13.531.- y 01 de $13.533.-
2512	25 de Septiembre N°1636	81.280.-	16.256.-	11 de $5.418.- y 01 de $5.426.-
2513	12 de Febrero N°6077	62.737.-	12.547.-	10 de $5.019.-
2514	Pj. Vicuña N°403	101.485.-	20.297.-	09 de $8.118.- y 01 de $8.126.-
2515	J. Verne N°629	54.235.-	10.847.-	04 de $8.677.- y 01 de $8.680.-
2516	Pje. Texan N°7401	182.844.-	36.569.-	11 de $12.189.- y 01 de $12.196.-
2517	Divino Maestro N°7271	46.215.-	10.000.-	03 de $9.053.- y 04 de $9.056.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001693

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (9)
Página Web